Servicio de Impuestos Internos

SAN ANTONIO, 27 DE AGOSTO 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0502198

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
__ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0502198, presentada por el contribuyente JORGE ANDRES VARAS TRUJILLO., RUT: de fecha 13 de agosto de 2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FOLIO N°517695			

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

__ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

__ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

___ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS V. DR - VALPARAISO JEFE DE GABINETE

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA => ___% del interés penal ___% de Multas asociadas al impuesto ___% de otras multas

IMPUESTO RENTA => 90 % del interés penal 90 % de Multas asociadas al impuesto ___% de otras multas

IMPUESTO TERRITORIAL => ___% del interés penal ___% de Multas asociadas al impuesto ___% de otras multas

OTRAS MULTAS => ___% de Multas asociadas al impuesto ___% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE V. Región Valparaíso

CLAUDIO VALDIVIA C.
DIRECTOR REGIONAL (S)

Notificación 740-2015 Res. Ex. N° 502198 de fecha 27 de Agosto, que incluye entrega de giros				
			San Antonio 03-09-15. 11:15.	
Nombre contribuyente, Rep.. Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe